



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:  
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil  
D. Ángel Jesús Pérez Oliván  
D<sup>a</sup>. Vanesa Rodríguez Martínez  
D. Javier Ibáñez Abellán  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Latorre Galilea

Sres. Concejales ausentes:  
D. José Miguel Antofañanzas Cordón

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **doce horas y treinta minutos** del día **veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-**

No siendo planteada ninguna observación a los borradores de actas de la sesión ordinaria de 12 de septiembre y extraordinaria de 8 de octubre de 2014, quedan aprobados por unanimidad.

**2º. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN, PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN REDES EN C/ TEJERA.-**

Visto el Proyecto de Obras de pavimentación y renovación de redes en la Calle Tejera redactado por la Arquitecta colegiada nº 740 del COAR Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama, con un presupuesto que asciende a 83.113,07 euros (68.688,49 euros y 14.424,58 euros de IVA), aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de abril de 2014.

Aprobado el proyecto de obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 1 de octubre de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



Visto que con fecha 1 de octubre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO:** Tomar razón de la Resolución de Alcaldía por la que se acuerda el inicio del procedimiento de adjudicación, convalidando su contenido.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la pavimentación y renovación de redes en la Calle Tejera de Corera.

**TERCERO:** Autorizar, en cuantía de 83.113,07 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de pavimentación y renovación de redes en la Calle Tejera de Corera por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 155.609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

**CUARTO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de Obras de pavimentación y renovación de redes en la Calle Tejera de Corera por procedimiento negociado sin publicidad.

**QUINTO:** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Batigroup SL
- Talleres Maza SL
- Urbanismo y Servicios Foralia SL
- Antis Obra Civil SL

### **3º. CALENDARIO LABORAL 2015.-**

Vista la propuesta de designación de días festivos para el año 2015, que no coincidan con domingo o fiesta de ámbito nacional o regional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y art. 46 del Real Decreto 2001/83, así como oficio remitido por la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

La Corporación, por unanimidad de los reunidos, acuerda aprobar la siguiente propuesta de designación de fiestas locales para 2015:

- Día 20 de enero, San Sebastián
- Día 15 de mayo, San Isidro



#### **4º. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-**

1.- Comienza el Sr. Alcalde dando cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión de 19 de septiembre de 2014, de aprobación definitiva del Plan General Municipal de Corera.

2.- Se informa por el Sr. Alcalde de las opciones que se están estudiando para el programa de las próximas fiestas de San Sebastián en enero de 2015.

3.- Se da cuenta de los escritos remitidos por el APA del Colegio en los que se solicitaban varias cosas, entre las que destaca poder utilizar el cubierto del colegio para realizar actividades. El Sr. Alcalde informa que se ha accedido a facilitarles una llave de dicha instalación para que la utilicen, tras comunicarlo por escrito.

4.- El Sr. Alcalde comenta que le han informado desde la Consejería de Obras Públicas que los trabajos para la instalación de badenes en la travesía de la LR-259 y la LR-260 darán comienzo en febrero de 2015.

5.- Finalmente el Sr. Alcalde informa del cambio de proveedor de los servicios de telefonía móvil. Hasta la semana pasada dichos servicios se tenían contratados con Telefónica Móviles España SA (Movistar) pasando ahora a Vodafone España SAU, al haber presentado una propuesta económicamente más ventajosa.

#### **5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las trece horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario